



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO



TOMO CXVII

Pachuca de Soto, Hgo., a 16 de Agosto de 1984

NUM. 35

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha
23 de septiembre de 1931

Director: **Profr. José Guadarrama Márquez**
Director General de Gobernación

Supervisor: **Profr. Gonzalo Enríquez Toledo**
Jefe del Depto. de la Gaceta de Gobierno

Teléfonos: 3-02-33, 3-06-24 y 3-06-34

Palacio de Gobierno

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Resolución en definitiva al expediente relativo a la dotación de tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado ZAPOTAL DE MORAS, ubicado en el Municipio de Pisaflores, Hgo.

Págs. 1—2

Reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado PUERTO DEL DEXTHI SAN JUANICO, ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

Págs. 3—5

Solicitud de la dotación de un Manantial con el nombre de "OJO DE AGUA LOS BADILLO", ubicado en los Reyes Tepetzala, Municipio de Huasca, Hgo., para el mantenimiento de una Huerta de frutales.

Pág. 5

Síntesis, Programa de Ordenamiento de la Zona conurbada PACHUCA - MINERAL DE LA REFORMA.

Pág. 5

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Pág. 6—36

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO Para resolver en definitiva el expediente relativo a la dotación de tierras, solicitada por vecinos del poblado denominado "ZAPOTAL DE MORAS", ubicado en el Municipio de Pisaflores, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.- Mediante escrito de fecha 22 de abril de 1975, un grupo de campesinos radicados en poblado de que se trata, solicitaron al Gobernador del Estado dotación de tierras, por carecer de ellas para satisfacer sus necesidades agrarias. Turnada la solicitud a la Comisión Agraria Mixta, este organismo inició el expediente respectivo, publicándose la solicitud en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el 16 de octubre de 1975, misma que surte efectos de notificación, asimismo por oficios de fecha 3 de septiembre de 1975 se notificó a los propietarios de los predios ubicados dentro del radio de 7 Kilómetros del núcleo gestor, la instauración del expediente; dándose así cumplimiento a lo establecido por el Artículo 275 de la Ley Federal de Reforma Agraria; la diligencia censal se llevó a cabo con los requisitos de Ley y arrojó un total de 44 capacitados en materia agraria; procediéndose a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos de localización de predios afectables.

RESULTANDO SEGUNDO.- Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior, la Comisión Agraria Mixta emitió su dictamen, el cual fue aprobado

en sesión celebrada el 6 de febrero de 1980 y lo sometió a la consideración del Gobernador del Estado, quien el 11 de febrero de 1980, dictó su mandamiento, dotando al poblado de que se trata con una superficie de 80-16-02 Has., de temporal de buena calidad tomadas de la Fracción de predio "Zapotál de Moras", ubicado en el Municipio de Pisaflores, la cual primero aparece como su propietario según los solicitantes el C. Porfirio Hernández y por ventas posteriores los CC. Nicolás Hernández, Valentín Avilés, Juan Ponce Guerrero, Praxedes Márquez y supuestamente el C. J. Pastor de la Parra, dotándosele a los 44 campesinos para que las cultiven en forma colectiva y continúen en su zona urbana.

Dicho mandamiento se publicó el 24 de abril de 1984 y la posesión provisional se otorgó el 24 de mayo de 1980.

RESULTANDO TERCERO.- Revisados los antecedentes y analizadas las constancias que obran en el expediente respectivo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: que los trabajos técnicos e informativos reglamentarios, así como los complementarios que se realizaron para resolver el presente expediente se desprende que dentro del radio legal de afectación del núcleo solicitante se localizó el predio denominado "ZAPOTAL DE MORAS", con una superficie de 80-16-02 Has., de temporal, propiedad del señor Porfirio Hernández, el cual ha terminado sin explotación alguna durante más de dos años consecutivos sin causa justificada por parte de su propietario; por lo que dicha su-

perficie se puede destinar para beneficiar al poblado de que se trata.

Con elementos anteriores el Cuerpo Consultativo Agrario aprobó su dictamen en sesión celebrada el 28 de mayo de 1984; y

CONSIDERANDO PRIMERO.-Que el derecho del núcleo peticionario para ser dotado de tierras, ha quedado desmostrado al comprobarse que existe con seis meses de anterioridad a la fecha de la solicitud respectiva; y que tiene capacidad legal para ser beneficiado con la acción de dotación de tierras solicitada, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 175 y 200 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, resultando de acuerdo con lo anterior 44 campesinos sujetos de derecho agrario cuyos nombres son los siguientes: 1.- Prócoro Melo Z. 2.-J. Guadalupe Melo. 3.-Bartolo Méndez B. 4.-Maximino Márquez. 5.-Apolinar Figueroa. 8.-Tomás Figueroa. 7.-Rodolfo Elías. 8.-Gabriel Elías. 9.-Benito Márquez G. 10.-Fidel Trejo Q. 11.-Indalecio Trejo. 12.-Nicolás González T. 13.-Timoteo González G. 14.-Silvino González. 15.-Tranquillino González. 18.-Fausto González. 17.-Edmundo González M. 18.-Maurillo Márquez G. 19.-Erasto González. 20.-Aquileo García R. 21.-Santana Márquez G. 22.-Daniel Márquez Ch. 23.-Isidoro González M. 24.-Eustaquio Solís A. 25.-Emiliano Cruz F. 26.-Adrián Guerrero. 27.-Faustino Ramírez T. 28.-Alejandro Márquez. 29.-Gregorio González M. 30.-Lucio García C. 31.-Aniceto Márquez P. 32.-J. Isabel Vega M. 33.-Simón Vega L. 34.-Tuburcio Altamirano F. 35.-Antonio Altamirano. 36.-Antonio García C. 37.-Alfonso Solís A. 38.-Evdio García R. 39.-Guillermo Zamudio G. 40.-Giliberto García. 41.-Alberto García A. 42.-Fructuoso Melo Hernández. 43.-Lorenzo Castellanos. y 44.-Francisco Trejo G.

CONSIDERANDO SEGUNDO.-Que los terrenos afectables en este caso, son los que se señalan en el resultado de esta Resolución; que dada la extensión y calidad de las tierras y las demás circunstancias que en el presente caso ocurren, procede a fincar en dichos terrenos la dotación definitiva de tierras en favor a los vecinos del poblado denominado "ZAPOTAL DE MORAS", Municipio de Písafleres, del Estado de Hidalgo, con una superficie total de 80-16-02 Has., de temporal, propiedad del señor Porfirio Hernández el cual ha permanecido sin explotación alguna durante más de dos años consecutivos y sin causa justificada por parte de su propietario, resultando afectable de conformidad con lo que establecen los artículos 27 Constitucional Fracción XV interpretada a contrario sensu y 251 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, interpretada también a contrario sensu.

La superficie concedida se destinará para explotación colectiva de los 44 capacitados, de conformidad con lo previsto por el artículo 130 de la Ley de la Materia, reservándose las superficies necesarias para constituir la Zona Urbana, la Parcela Escolar, y la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer.

Por todo lo señalado, procede modificar el mandamiento del Gobernador del Estado por lo que se refiere a la distribución de la superficie concedida.

Por lo expuesto y de acuerdo con el Imperativo que al Ejecutivo a mi cargo impone la Fracción X del Artículo 27 Constitucional y con apoyo además con los Artículos 8o. Fracción 1; 69, 101, 103, 130, 195, 200, 223,

251 interpretado: a contrario sensu, 286, 304, 305 y además relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.-Se modifica el Mandamiento de Gobernador del Estado, de fecha 11 de febrero de 1980

SEGUNDO.-Es procedente la acción de dotación de tierras promovida por campesinos del poblado denominado "ZAPOTAL DE MORAS", Municipio de Písafleres, Estado de Hidalgo.

TERCERO.-se concede al poblado de referencia por concepto de dotación definitiva de tierras, una superficie total de 80-16-02 Has., (OCHENTA HECTAREAS, DIECISEIS AREAS, DOS CENTIAREAS), de temporal propiedad del Señor Porfirio Hernández y que se distribuirá de acuerdo con lo establecido en el Considerando Segundo de esta Resolución.

La superficie concedida deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria y pasará a poder del poblado beneficiado con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres.

CUARTO.-Expídanse a los 44 capacitados beneficiados con esta Resolución, a la Unidad Agrícola Industrial para la Mujer y a la Parcela Escolar, los Certificados de Derechos Agrarios correspondientes.

QUINTO.-Al ejecutarse la presente Resolución, deberán observarse las prescripciones contenidas en los Artículos 262 y 263 de la Ley Federal de la Reforma Agraria y en cuanto a la explotación y aprovechamiento de las tierras concedidas, se estará a lo dispuesto por el Artículo 138 del citado ordenamiento y a los reglamentos sobre la materia, instruyéndose ampliamente a los ejidatarios sobre sus obligaciones y derechos a este respecto.

SEXTO.-Publíquese en el Diario Oficial de la federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscríbese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución que concede dotación definitiva de tierras a los vecinos del poblado denominado "ZAPOTAL DE MORAS", Municipio de Písafleres, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de la Ley, notifíquese y ejecútese.

DADA en el Palacio del Poder ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de Junio de 1984

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—MIGUEL DE LA MADRID H.—Rúbrica.

Cumplase:—El Secretario de la Reforma Agraria.—LUIS MARTINEZ VILLACAÑA.—Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver en única instancia el expediente de reconocimiento y titulación de bienes comunales, del poblado denominado "PUERTO DEL DEXTHI SAN JUANICO", ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por escrito de fecha 21 de octubre de 1977, vecinos del poblado de que se trata solicitaron el reconocimiento y titulación de sus terrenos comunales a la entonces Dirección de Bienes Comunales hoy Subdirección de Bienes Comunales de la Dirección General de la Tenencia de la tierra, de la Secretaría de la Reforma Agraria, la que inició el expediente respectivo el 28 de noviembre de 1977 el cual quedó registrado bajo el número 276.1/3726, publicándose la referida solicitud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 1978 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de septiembre de 1979; los representantes comunales fueron electos en su oportunidad y se procedió a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

RESULTANDO SEGUNDO.—Terminados los trabajos mencionados en el resultando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo se llegó al conocimiento de lo siguiente: que practicada la revisión censal arrojó un total de 95 Comuneros; que la comunidad de que se trata no presentó títulos con los cuales ampare los terrenos cuyo reconocimiento y titulación pretende; sin embargo, ha estado en posesión de los mismos de buena fé en forma pacífica, pública y continua, desde tiempo inmemorial; que de acuerdo con la revisión técnica practicada a los trabajos técnicos informativos complementarios realizados, la superficie comunal abarca una extensión total de 377-02-16 Has., de terrenos en general, no siendo excluida la zona urbana por no haber sido localizada por el operador de los trabajos técnicos informativos complementarios, y que oportunamente fueron citados y emplazados los núcleos colindantes; que la comunidad de que se trata no tiene conflictos por límites con los poblados circunvecinos de acuerdo con las actas levantadas y que dentro del perímetro de los terrenos que solicitan se reconozcan y titulen en el presente procedimiento, según los trabajos complementarios llevados a cabo por la Dirección General de la Tenencia de la Tierra, se localizó una superficie de 159-29-31.78 Has., de supuestas propiedades particulares de la sociedad Inmobiliaria y Rehabilitadora Nacional, S. A., quien mediante las pruebas y alegatos presentados demostró que dichos terrenos los adquirió de los C.C. Francisco Olguin Fuentes, Hugo Ramón del Cueto Legaspi e Ing. Luis Guerrero, quienes a su vez las tenían inscritas en el Registro Público de la Propiedad, respectivamente, con fechas 2 de junio de 1945, 1o. de diciembre de 1975 y en el año de 1929 y tomando en cuenta que los comuneros en diversos escritos manifiestan que la superficie que vienen poseyendo les fue donada por su propietario el C. Ing. Luis Guerrero en el año de 1936, se estima que la superficie mencionada no es materia de la acción de reconocimiento y titulación de bienes comunales, toda vez que no se reúnen los requisitos a que se refieren los artículos 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria y

3o. del Reglamento respectivo, por lo que se deberá seguir el trámite por la vía restitutoria, de conformidad con lo que establece el artículo 366 de la Ley Federal de Reforma Agraria, en vigor, siendo opinión del Instituto Nacional Indigenista, de la Delegación Agraria en el Estado y de la entonces Dirección de Bienes Comunales, hoy Subdirección de Bienes Comunales, de la Dirección General de la Tenencia de la Tierra, de que es procedente el reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado mencionado, por haberse reunido los requisitos que señalan la Ley Federal de Reforma Agraria y el Reglamento respectivo.

Los 95 comuneros que arrojó la revisión censal son: 1.-Pedro González Toribio, 2.-Pedro Peña Zamora, 3.-Felipe Casablanca, 4.-Locadio Toribio Tepetate, 5.-J. Asención Pérez Bojay, 6.-Cornelio Pérez Hernández, 7.-Margarito Tepetate Chávez, 8.-Juan Toribio Zamora Toribio, 9.-Julio Pérez Hernández, 10.-Isidro Peña Zamora, 11.-Eugenio Martín Toribio, 12.-Felipe Cerro Blanco, 13.-Porfirio Cardón Martín, 14.-Miguel Peña Pérez, 15.-Gregorio Peña Mezquite, 16.-Cirilo González Toribio, 17.-Juan Cantero Escalante, 18.-Alfonso Tepetate Pérez, 19.-Luciano Tepetate González, 20.-Faustino Cantero Martín, 21.-Hilario Tepetate Chávez, 22.-Juan Trejo Ortiz, 23.-Margarito Cerro Blanco, 24.-Porfirio Pérez Hernández, 25.-Germán Pérez Tepetate, 26.-Marcelino Bojay Pérez, 27.-Delfino Trejo Peña, 28.-Sabino Peña Pérez, 29.-Nicolás Peña Pérez, 30.-Vicente Peña Pérez, 31.-Jacinto Tacton Pérez, 32.-Luis Casablanca Pérez, 33.-Porfirio Cantero Escalante, 34.-Tomás Cantero Escalante, 35.-Alejandro Tepetate Bibiano, 36.-Florentino Pérez Tepetate, 37.-Brígido Tacton Pérez, 38.-Clemente Bojay Pérez, 39.-Francisco Pérez Bojay, 40.-Feliciano Casablanca Pérez, 41.-Juventino Casablanca Muñoz, 42.-Benjamín Pérez Bojay, 43.-Pablo Cruz Doroteo, 44.-Matías Peña Trejo, 45.-Lauro Casablanca, 46.-Juan Peña Bojay, 47.-Bias Toribio Pérez, 48.-Pedro Pérez Cruz, 49.-Simón Chávez Escalante, 50.-Quirino González Toribio, 51.-Juan Toribio Cerro Blanco, 52.-Zacarías Toribio Cantero, 53.-Florentino Bojay Escalante, 54.-Roberto Peña Bojay, 55.-Cipriano Peña Guapella, 56.-Florentino Peña Guapella, 57.-Pedro González Peña, 58.-J. Guadalupe Peña Bojay, 59.-Sergio Trejo Pérez, 60.-José Toribio Cantera, 61.-Ismael González Toribio, 62.-Felipe Trejo Pérez, 63.-Jerónimo Peña Pérez, 64.-Gregorio Cerro Blanco Peña, 65.-Flavio Cerro Blanco, 66.-Valentín Pérez Hernández, 67.-Margarita Casa Blanca Vda. de Pérez, 68.-Pedro Toribio Felipe, 69.-Lázaro González Toribio, 70.-Victoriano González Baltazar, 71.-Angel González Peña, 72.-Altagracia González Vda. de Muñoz, 73.-Murcio Cardón Martín, 74.-Adán Tacton Pérez, 75.-Manuel Segundo Tacton, 76.-Eulalio Herrera Casa Blanca, 77.-Pablo Pérez Felipe, 78.-Isidro Pérez Casa Blanca, 79.-Miguel Cerro Blanco Bojay, 80.-Hilaria Bojay Escalante, 81.-Ambrocio Toribio Zamora, 82.-Eligio Tepetate Bautista, 83.-Cornelio Doroteo Palma, 84.-Marcelino Pérez Cruz, 85.-Sixto Toribio Cantero, 86.-Luis Hernández Pérez, 87.-Celestino Pérez Zamora, 88.-Aurelio Hernández Pérez, 89.-Alejandro González, Tepetate, 90.-Marcelino Toribio Felipe, 91.-Agustín Toribio Felipe, 92.-Arnulfo Dorantes González, 93.-Margarito Cruz González, 94.-Filogonio Toribio Felipe y 95.-Juan Bojay Pérez.

Con los elementos anteriores el Cuerpo Consultivo Agrario aprobó su dictamen el 4 de abril de 1984; y

CONSIDERANTO PRIMERO.—Por lo que respecta al conflicto por límites existente entre el poblado al que se reconoce y titula y la sociedad "Inmobiliaria y Rehabilitadora Nacional" S. A., presunta propietaria de una superficie de 159-29-31.78 Has., sobre las cuales la comunidad alega tener derechos, conforme a lo señalado en el resultando segundo de esta Resolución se deberá seguir el trámite por la vía de restitución, debiéndose iniciar el procedimiento de oficio de la Delegación Agraria en el Estado de Hidalgo, conforme a lo establecido por el Artículo 366 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que la Comunidad de que se trata comprobó debidamente estar en posesión de sus terrenos comunales de buena fé, en forma pacífica, pública y continua desde tiempo inmemorial; y que dicho poblado no tiene conflicto por límites con los poblados colindantes; por lo que, procede reconocer y titular correctamente a favor del poblado denominado "PUERTO DEL DEXTHI SAN JUANICO", ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, de acuerdo con lo que establece el Artículo 267 de la Ley Federal de Reforma Agraria, una superficie de 377-02-18 Has., de terrenos en general, no siendo excluida la zona urbana de la presente confirmación por no haber sido localizada. La superficie que se reconoce y titula servirá para beneficiar a 95 comuneros, cuyas colindancias y linderos son los siguientes: Partiendo del vértice 0, el cual se encuentra dentro de la línea de colindancia, de los terrenos del Ejido de "JUCHITLAN" con rumbo general NE, y una distancia aproximada de 1,440 Mts., en línea recta, pasando por los vértices 1 y 2, se llega al vértice No. 3, el cual es punto trino, entre los terrenos del Ejido de "JUCHITLAN", los terrenos de las Pequeñas Propiedades del poblado "PUERTO DE DEXTHI SAN JUANICO" y los terrenos que se describen; partiendo de éste vértice con rumbo general NW, y una distancia aproximada de 2,170.00 Mts., en línea recta, pasando por los vértices 4, 5, 6 y 7, se llega al vértice No. 8, el cual es punto trino entre los terrenos de las Pequeñas propiedades del poblado "PUERTO DEL DEXTHI SAN JUANICO", los terrenos del Ejido del "MEGUI", y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice, con un rumbo general NW, y una distancia aproximada de 1,470.00 Mts., en línea recta, se llega al vértice No. 9; partiendo de este vértice con rumbo general SW, y una distancia aproximada de 460.00 Mts., en línea recta, se llega al vértice No. 10, el cual es punto trino entre los terrenos del Ejido del "MEGUI", los terrenos de la Comunidad de la "CANDELARIA", y los terrenos que se describen; partiendo de éste vértice con un rumbo general SW, y una distancia aproximada de 800.00 Mts., en línea recta, pasando por los vértices 11, 12, y 13 se llega al vértice 14; partiendo de éste vértice, con un rumbo general SW, y una distancia aproximada de 140.00 Mts., en línea recta, se llega al vértice No. 15, el cual es punto trino entre los terrenos de la comunidad "LA CANDELARIA", los terrenos de la Inmobiliaria y Rehabilitadora Nacional, S. A. y los terrenos que se describen; partiendo de este vértice con un rumbo general SE, y una distancia aproximada de 1,740.00 Mts., en línea recta, se llega al vértice No. 32, el cual es el cuatrino, entre los terrenos de la denominada Sociedad Rehabilitadora Nacional, S. A., la propiedad del C. Lic. Fernando Sosa Balderas, el Ejido de

"JUCHITLAN" y los terrenos que se describen (en dicho vértice atraviesa el arroyo denominado "DEL PEDREGAL"); partiendo de este vértice con un rumbo general NE, y una distancia aproximada de 370.00 Mts., en línea recta, pasando por los puntos 33 y 34, se llega al vértice 0, punto donde dió principio la presente descripción. Cabe señalar que en esta descripción límite no se siguió una numeración continua, debido a que se excluye la propiedad de la Sociedad Rehabilitadora Nacional, S. A., siendo de 159-29-31.78 Has.

Por lo expuesto y con apoyo en el Artículo 27 Constitucional Fracción VII, Artículo 8o. Fracción IV, 267, 356 al 385 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, y Artículos 3o., 4o., 14, 15, 16 Fracción II del Reglamento para la Tramitación de los Expedientes de Confirmación y Titulación de Bienes Comunales, se resuelve:

PRIMERO.—Es procedente el reconocimiento y titulación de la superficie solicitada por integrantes de la Comunidad denominada "PUERTO DEL DEXTHI SAN JUANICO", ubicada en el Municipio de Ixmiquilpan, del Estado de Hidalgo.

SEGUNDO.—Se reconoce y titula correctamente a favor del poblado denominado "PUERTO DEL DEXTHI SAN JUANICO", ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo, una superficie total de 377-02-16 Has., (TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE HECTAREAS, DOS AREAS DIECISEIS CENTIAREAS), de terrenos en general, para beneficiar a 95 comuneros, no siendo excluida la zona urbana de la presente confirmación por no haber sido localizada, cuyas colindancias y linderos quedaron descritos en la parte considerativa de esta Resolución, la cual servirá a la comunidad promovente como título de propiedad para todos los afectados legales.

La anterior superficie deberá ser localizada de acuerdo con el plano aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

TERCERO.—El conflicto por límites entre el poblado gestor y la "INMOBILIARIA Y REHABILITADORA NACIONAL, S. A.", sobre las 159-29-31.78 Has., (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS, VEINTINUEVE AREAS, TREINTA Y UNA CENTIAREAS, SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), se deberá resolver por la vía restitutoria conforme a lo establecido por el considerando primero de esta Resolución.

CUARTO.—Se declara que los terrenos comunales que se reconocen y titulan son inalienables, imprescriptibles e inembargables y que sólo para garantizar el goce y disfrute de los mismos por parte de la comunidad a que pertenecen, se sujetarán a limitaciones y legalidades que la Ley Agraria en vigor establece para los terrenos ejidales.

QUINTO.—En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 365 de la Ley Federal de Reforma Agraria, la Secretaría de la Reforma Agraria, dentro de los 120 días posteriores a la ejecución de esta Resolución, deberá efectuar los estudios y trabajos siguientes: económico y social para el desarrollo rural y bienestar de

la comunidad; los necesarios para resolver las dotaciones complementarias o la adquisición de bienes para satisfacer las necesidades de la comunidad, para la regularización de fundos legales y zonas de urbanización y para el establecimiento de la parcela escolar y la unidad agrícola industrial para la mujer, en los términos señalados por la Ley invocada; y acerca de la producción para determinar el porcentaje que dentro del límite legal les corresponda pagar como impuesto predial.

SEXTO.—Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo e inscríbese en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, la presente Resolución sobre reconocimiento y titulación de los terrenos comunales del poblado denominado "PUERTO DEL DEXTHI SAN JUANICO", ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, de la citada Entidad Federativa, para los efectos de la Ley; notifíquese y ejecútese.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.—MIGUEL DE LA MADRID H.—Rúbrica.

Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria.—LUIS MARTINEZ VILLICAÑA.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO

COMISION AGRARIA MIXTA

Al margen izquierdo dice: "Los Reyes Tepetzala", Municipio de Huasca, Hgo., a 13 de Septiembre de 1983.— C. ARQ. GUILLERMO ROSSELL DE LA LAMA.— Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo.— P r e s e n t e .— Los Integrantes del Comisariado Ejidal del Ejido que arriba mencionamos, nos permitimos dirigirnos a Usted a fin de solicitar la Dotación de un Manantial que conocemos con el nombre de Ojo de Agua Los Badillo.— Este Manantial queremos destinarlo al mantenimiento de una Huerta de Frutales que tenemos en proceso en ese lugar, asimismo solicitamos Dirección Técnica para el mejor aprovechamiento de Agua.— Por la atención que se sirva dispensarnos a la presente, le anticipamos nuestras gracias y nos ponemos a sus órdenes.— Comisariado Ejidal.— Presidente.— J. DOLORES LICONA.— Rúbrica.— Secretario.— TOMAS AGUILAR LIRA.— Rúbrica.— Tesorero.— SEFERINO FRAGOSO VARGAS.— Rúbrica.— Sello que dice: Comisariado Ejidal.— Reyes Tepetzala, Hgo.— c.c.p.— El Lic. Vicente Aguirre.— Representante de la S.A.R.H.— En el Estado de Hidalgo.— c.c.P. C. Ing. Raúl Pizano.— Jefe del Programa de la S.A.R.H.— En el Estado de Hidalgo.— c.c.p. DERHGO, A.S.

EL C. LIC. SATURNINO CALDERON MENDOZA, SECRETARIO DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA DEL ESTADO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEBIDAMENTE COTEJADA CON SU ORIGINAL.

Pachuca, Hgo., a 26 de Julio de 1984.— Lic. SATURNINO CALDERON MENDOZA.— Rúbrica.

5/720

S I N T E S I S

PROGRAMA DE ORDENAMIENTO DE LA ZONA CONURBADA PACHUCA-MINERAL DE LA REFORMA

La planificación es un proceso que implica adaptaciones al desarrollo conforme esta avanza, y trata que éstas sean lo más susceptibles a realizarse en espacio y tiempo bien definido.

Con el crecimiento del centro de población de Pachuca, la incidencia sobre otras localidades ha empezado a rebasar sus propios límites municipales, por lo que fué necesaria la declaratoria de conurbación entre los centros de población de Pachuca y Pachuquilla, en el municipio de Mineral de la Reforma.

El objetivo principal del Plan de Ordenación de la Zona Conurbada es el de orientar y regular los asentamientos humanos con el fin de frenar el desenvolvimiento anárquico y desordenado que se ha venido presentando en los últimos años.

Por lo que se buscará una solución viable al problema de uso del suelo y poder lograr verdaderamente la justicia especial urbana.

En el proceso de conurbación se pretende incluir áreas de bajo o nulo potencial agrícola que por su ubicación ya forma parte del área urbana, con el fin de acomodar los asentamientos humanos dispersos localizados en áreas inapropiadas a la vez que permita ampliar la oferta del suelo urbano, logrando así una concentración racional de la población.

Dada el área urbana actual se inducirá el crecimiento hacia aquellas zonas que presenten menores costos en la introducción de los servicios y que permitan aprovechar la infraestructura y el equipamiento existentes, permitiendo el aprovechamiento social de plusvalías.

Actualmente con la creación de la reserva territorial, el Gobierno del Arquitecto Guillermo Rossell de la Lama, tiene especial interés en que los habitantes de escasos recursos tengan acceso al suelo urbano, además de resolver sus necesidades en cuanto a los servicios mínimos de bienestar social, como son: vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5/692

5/699

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Julio 9 de 1984.

ACTOPAN, HGO.

INMOBILIARIA SAMAR, S.A.
Pajaritos No. 109, Col. Zapotlán de Allende
Tel. (91775) 34615
Reg. Fed. de Cont. ISA-780821-001

E D I C T O

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR GRAL. DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LIC. SILVESTRE HERNANDEZ RANGEL y/o ARTURO OREA CANTON en contra de MA NUELA LOPEZ CAMARGO. Exp. 132/983. Se remata en primera Almoneda un bien Inmueble rústico denominado "SERNA" ubicado en el pueblo del Dexthó del Municipio de San Salvador, Hgo. de este Distrito Judicial. Con las siguientes colindancias al Norte: Crescencio Larrieta y Capilla del Pueblo al Sur: con Francisco López al Oriente con Carretera Nacional y al Poniente: con Justino López Camargo.

Por acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INMOBILIARIA SAMAR", Sociedad Anónima, celebrada el 2 de Abril de 1984, se acordó transformarla a "SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE", reformándose al efecto los estatutos.

Lo que se hace del conocimiento del público en general en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 223 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Será postura legal la que cubra de contado las 2 terceras partes de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS) valor pericial asignado. El día 9 de octubre de 1984 a las 11.30 hrs.

Publíquese por 3 veces dentro de 9 días en los lugares públicos de costumbre en el periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico.

2—1

JAIME DAVID MAQUEO.—DAMJ-460106.—Rúbrica.
Administración de Rentas Pachuca,
Hgo.—Derechos Enterados Julio 24 de 1984.

3—1

Actopan, Hgo., Julio 18 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca,
Hgo.—Derechos Enterados Julio 31 de 1984.

5/712

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

R E M A T E

Se convoca Postores para Primera Almoneda Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ contra BERNARDO HERNANDEZ CONTRERAS TERESA GONZALEZ DE HERNANDEZ Y EMILIO HERNANDEZ MUNIVE, Expediente 545/83. Se remata predio Rústico denominado "CUAUTLATILPAN" ubicado en la Población de Almoloya, perteneciente al Municipio de Apan, Hgo., medidas y linderos obran expediente. La diligencia se verificará en éste Juzgado a las 11:30 horas del 24 Septiembre de 1984, será postura legal la que cubra de contado dos terceras partes de 3'980,000.00 valor pericial.

Publíquese edictos por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "Sol de Hidalgo", lugar de ubicación inmueble, Tableros de éste Juzgado.

3—1

Pachuca, Hgo., 24 Julio 1984.—C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

5/713

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

R E M A T E

Se convocan Postores Primera Almoneda en Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ en contra de CRESCENCIANO OLGUIN MEZQUITE, Expediente Número 444/83. Predio rústico denominado LA PALMA y Predio rústico denominado BAXCAJAY TERCERO ubicados en el Pueblo de los Remedios de Ixmiquilpan, Hgo., y Predio rústico denominado BOTHUE y Predio rústico denominado CERRO DE LEON, ambos ubicados en el Pueblo de Orizaba de Ixmiquilpan, Hgo., la diligencia de Remate se verificará a las 10 horas del día 3 de Septiembre del año en curso, en el Local del Juzgado 2o. de lo Civil y será postura legal la que cubra de contado las 2/3 partes del valor pericial \$2,234,927.50.

Publíquese Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación de los Inmuebles.

2—1

Pachuca, Hgo., Agosto 6 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

5/649

5/673

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AURELIO PEREZ JIMENEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 313/984. Predio rústico ubicado en CALLEJON PARLA No. 200 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-1

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/621

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EULALIA CORTINA CASTILLO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 320/984. Predio rústico ubicado en PROL. OCAMPO No. 1201 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, EL NUEVO GRAFICO, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-1

Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1984.—El Actuario P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 9 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

REMATE

Por auto de fecha doce de julio del año en curso, dictado en el expediente número 347/983, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO G. JUAREZ APUD y/o ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ, endosatario en Procuración de GREGORIO RODRIGUEZ MARQUEZ, en contra de MARIA TERESA CANALES, se señalan las doce horas del día diecisiete de septiembre entrante; para que tenga verificativo la diligencia de remate de los bienes embargados en el presente juicio, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo.

Se convocan postores presente edicto publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Sahagún y Apan.

2-1

Apan, Hgo., a 26 de julio de 1984.— Actuario LIC. JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.— Derechos enterados 30 de julio de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ESTEBAN FLORES ESPITIA, originario y vecino de Azoyatla, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio con ubicación en Azoyatla, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-1

Atentamente.— SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.— Pachuca, Hgo., Mayo 14 de 1984.— EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.— EFRAIN ARISTA RUIZ.— Rúbrica.

5/647

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ELVIA MARGARITA HERNANDEZ MONTER, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión y propiedad virtud prescripción positiva respecto predios rústicos denominados "LA SALA" y "VIXTHA", ubicados en el Mpio. de Santiago de Anaya, Hgo. Medidas y colindancias obran exp. 402/984. Auto Admite ordena publicarse presente dos veces Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2—1

Actopan, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO R.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Julio 12 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

R E M A T E

En Juicio Sumario Civil Promovido por AMADO FLORES BARRANCO, expediente número 85/983 convócase postores venta aparato modular marca Stromberg Carlson Serie 056628-3 embargado a Rodolfo Ortiz Rivera pública subasta se efectuará doce horas del día 31 de agosto de 1984, publíquese edictos por dos veces de siete en siete días que deberán insertarse Periódicos Oficial del Estado y La Opinión de Pachuca, Hidalgo. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de \$ 45,000.00 avalúo legal practicado.

2—1

Atotonilco el Grande, Hgo. 6 de Julio de 1984.—El Secretario del Juzgado.—LIC. FRANCISCO ANTONIO BACA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Julio 24 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

R E M A T E

ONCE HORAS, día 10 de Octubre año en curso, próximo celebrarse primera Almoneda éste Juzgado del predio ubicado en Agua Blanca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 512/82. Será postura legal cubra de contado dos terceras partes de \$ 2,000,000.00 valor pericial. Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo así como lugares públicos de costumbre convócanse postores.

3—1

Tulancingo, Hgo., Julio 18 de 1984.—El C. Actuario.—PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos Enterados Julio 25 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR

JOSE GUADARRAMA MARQUEZ

DIRECTOR DE GOBERNACION

E D I F I C I O .

El C. TEODULO LARA JUAREZ originario y vecino de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Población de Téllez Municipio de Zempoala, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO.—NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 12 de 1984.—EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/665

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.

DIRECTOR DE GOBERNACION

E D I F I C I O .

El C. JOSE PILAR ARAGON SERRANO, originario y vecino de Tilcuautila, municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Tilcuautila municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—1

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/610

5/622

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

JUVENTINO JIMENEZ JIMENEZ, MERCEDES JIMENEZ GONZALEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar posesión del predio urbano ubicado en el Pedregal "Jiménez" en el Barrio de Tepojaco, Hgo., Expediente Número 152/984, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y sol de Hidalgo con circulación en esta Ciudad.

3—2

Tizayuca, Hgo., Julio 5 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 6 de 1984.

5/486

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

TIZAYUCA, HGO.

E D I C T O

VIRGINIA CASTAÑEDA MARTINEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum acreditar posesión de los predios rústicos ubicados en la Población de Toluca, Hgo., Expediente Número 144/984, medidas y colindancias obran en autos.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme Ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico con circulación en esta Ciudad.

3—2

Tizayuca, Hgo., Junio 25 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. DIEGO HERNANDEZ ANGELES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados 26 de Junio de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. RUBEN REYES TREJO, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. JAVIER REYES TREJO, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. EMILIANO RAMIREZ RODRIGUEZ, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. ALFONSO PAULIN ZAMORA, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. GERARDO RAMIREZ MARTINEZ, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción con ubicación en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JUAN MARTINEZ VILLAMIL, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/617

5/620

SECRETARIA GENERAL DE GOBIENRO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. JAVIER SANCHEZ GARCIA, originario y vecino de la Rancharía Potrero de los Reyes, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de una conceción para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Rancharía Potrero, Mpio., de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongán a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

ANTOLINA VILLAGRAN MEJIA, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "EL HUIZACHITO", ubicado Dantzibojay, éste Municipio. Medidas y linderos constan expediente 106/984. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número RP/513.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplímietno artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

5/620

5/620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

LUIS VENTURA MARTINEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predios rústicos "EL CERRITO" y "EL CALVARIO", ubicados San José Atlán, éste Municipio. empadronados NOMBRE EL PROMOVENTE, número RP/521. Medidas y linderos constan expediente 103/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplímietno artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

FILEMON CARLOS BELTRAN CHAVEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio URBANO denominado "EL BRINDIS", UBICADO Primera Manzana Barrio Hidalgo, Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número UP/5. Medidas y linderos constan expediente 107/964.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplímietno artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

5/621

5/621

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANGEL CERON PEREZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 322/984. Predio rústico ubicado en Calle de Brillante Barrio Cruz de los Ciegos de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, "NUEVO GRAFICO", así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., Julio de 1984.—C. Actuario.- P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

5/621

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RUTILIO GARCIA HERNANDEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 341/984. Predio rústico ubicado en Prolongación del Minero No. 109 Barrio Cruz de los C. de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—C. Actuario.-P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TEODORO FLORES MEJIA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 328/984. Predio Rústico ubicado en Callejón del Minero No. 204 Barrio Cruz de los Ciegos, de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el Inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

5/621

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GUADALUPE MARTINEZ RIVERA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 317/984. Predio Rústico ubicado en Calle de Ocampo No. 908 Barrio Cruz de los Ciegos, de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

5/622

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. PEDRO NAPOLEON HERNANDEZ, originario y vecino de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. HECTOR GUERRERO ROBLEDO, originario y vecino de Madhó Corrales, Mpio. de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. CECILIO MACARIO MONTIEL, originario y vecino de Dios Padre, Municipio de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/622

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
E D I F I C I O .

El C. JUAN MARTINEZ TELLEZ, originario y vecino de Ixmiquilpan, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Ixmiquilpan, Hgo., Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/624

5/624

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. CRISOFORO AMADOR SANCHEZ, originario y vecino de Jaltocán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Jaltocán, Hgo., Municipio de Jaltocán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/624

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JESUS OLVERA RODRIGUEZ, originario y vecino de Metepec Primero, Mpio. de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 2 (DOS) concesiones para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Acatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO.

El C. JOSE MANUEL MORALES LOPEZ, originario y vecino de Metepec Primero, Mpio. de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 2 (DOS) concesiones para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en el Mpio. de Acatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 9 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/638

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ENEDINO GARCIA ORTIZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad perpetuum, expediente No. 343/984. Predio rústico ubicado en CALLEJON DEL BRILLANTE No. 100 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., julio 3 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

5/626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

RODOLFO CRUZ GOMEZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de dos predios que por estar unidos forman uno solo ubicados en la Sexta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 165/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos pulicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hidalgo, respectivamente así como estrados de este H. Juzgado.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 3 de Julio de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

5/627

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

NICOLAS TREJO GONZALEZ, promueve Diligencias Jurisdicción Información Ad-Perpetuam, fin decláresele propietario predio rústico "LA HUERTA", ubicado Ranchería El Cajón, éste Municipio, Empadronado NOMBRE DEL PROMOVENTE, número RP/512. Medidas y linderos constan expediente 85/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 2 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

5/626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ELODIA ORTIZ CRUZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio Urbano sin nombre Ubicado en la Calle de Joaquín Claro Tapia s/n, en la Primera Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número

116/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos pulicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, respectivamente así como Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de Mayo de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

5/626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ARCADIO CRUZ ZUÑIGA promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio rústico sin nombre ubicado en la "Ranchería" de Xochitlán, Municipio de Progreso de Obregón, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 114/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos pulicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, respectivamente así como Estrados de Este H. Juzgado.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 23 de Mayo de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

5/626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

PABLO SANTILLAN RAMIREZ promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio urbano ubicado en cerrada de 20 de Noviembre s/n en la 6a. Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 104/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos pulicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, respectivamente así como Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., 24 de Mayo de 1984.—El Secretario Civil.—LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

5/531

5/526

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROF.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. JAVIER ISLAS LAZCANO, originario y vecino de Cuauhtepac, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de carga ligera en general con ubicación en Cuauhtepac, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO.NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/526

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CONCEPCION TOLENTINO ROLDAN, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil de este Distrito Judicial, diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuum, expediente No. 301/84.

Predios rústicos denominados "La Nopalera" y "La Ladrillera" ubicados en el pueblo de Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre ésta ciudad y ubicación del Inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Junio 26 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CIRINO ARTURO MENESES CADENA, promovió en Juzgado 3o. Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuum, Expediente No. 335/84.

Predio rústico denominado "La Mina", ubicado en Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre ésta ciudad y ubicación del Inmueble.

3-3

Pachuca, Hgo., Junio 28 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISMAEL RENDON OLVERA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/526

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIA MARGARITA FLORES ORTIZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuum, expediente No. 346/84. Predio rústico ubicado en Calle de Rubí No. 205 Barrio Cruz de los Ciegos de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Nuevo Gráfico" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 14 de 1984.

5/638

5/832

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DEL CARMEN REYES DE JUAREZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 318/984. Predio rústico ubicado en PROL. DE OCAMPO No. 908 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado NUEVO GRAFICO así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., julio 3 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RODRIGO HERNANDEZ GARCIA, promovió en Juzgado 3o. Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, Expediente No. 394/84.

Predio urbano ubicado en San Miguel Cerezo, en el Barrio de la Manzana, sin número, medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo del procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., julio 4 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/638

5/638

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

FELIPE RODRIGUEZ ARIAS, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 310/984. Predio rústico ubicado en CALLE DE DIAMANTE No. 102 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., julio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

JUAN MARTINEZ MONSALVO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 337/984. Predio rústico ubicado en CINTURON DEL MINERO No. 421 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "NUEVO GRAFICO" así como en los tableros notificadores de costumbre esta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., julio 3 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. REYNALDO FEREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

5/619

SECRETARIA GENERAL DE GOBIENRO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
E D I F I C I O .

El C. CORNELIO ROMERO HUAZO, originario y vecino de esta Ciudad ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Chacón, Municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

A t e n t a m e n t e.—SUFragio EFECTIVO. NO RE-ELECCION.

Pachuca, Hgo., Julio 6 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MANUEL LECHUGA GOMEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico SAN ANTONIO I barrio Metepec Segundo de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 313/84. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Mayo 21 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

ERNESTINA ORTEGA ISLAS, promueve Diligencias

AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "EL CERESO" barrio Tlalmimilolpa de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 123/84. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3 — 3

Tulancingo, Hgo., Marzo 8 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Junio 10. de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

NATIVIDAD LICONA MARTINEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad de los predios rústicos, poblado San Juan de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 9/84. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 29 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

OFELIA BADILLO BARRON, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Estación de Apulco de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 154/84. Publíquese tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Marzo 27 de 1984. C. Actuario P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/526

5/526

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALFREDO CANALES SANCHEZ, promovió en Juzgado 3o. Civil, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 337/84.

Predios rústicos denominados "El Triángulo", "El Diamante" y "El Zopilote", ubicados en Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre los inmuebles motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., junio 26 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RAFAEL NORIEGA LOPEZ, promovió en Juzgado 3o. de lo Civil, Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA S/Información Testimonial Ad-perpetuam, Expediente No. 302/84.

Predios rústicos denominados "El Huizache" y "La Palma", ubicados en Tepozoyucan, Mpio. de Zempoala, Hgo., medidas y linderos obran en expedientes.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley.

Presente edicto publíquese por 3 veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en tableros notificadores de costumbre ésta ciudad y ubicación del inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., junio 18 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

5/493

5/526

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MIGUEL MORALES MORALES, promueve diligencias AD—PERPETUAM, justificar, hecho posesión de derecho propiedad de predio rústico en Santa Ana Hueytlalpan, Hgo., medidas y colindancias obran exp.

405/84, publíquese tres veces consecutivas, ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo se edita Ciudad, lugares públicos de costumbre. Convóquense personas creanse derecho predio referencia, presentarse deducirlo término legal.

3—3

Tulancingo, Hgo., Junio 22 de 1984.—C. Actuario.—P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados.— 27 de Junio de 1984.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ, promueve Información Ad-perpetuam acreditar posesión sobre el predio denominado "LA CUEVA" ubicado en San José Capulines en el Mineral del Chico, Hgo., medidas y colindancias obran autos expediente 229/84.

Se hace conocimiento a toda persona crea tener mejor o igual derecho promovente lo ejercite conforme la Ley última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial y Nuevo Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3—3

Pachuca, Hgo., abril 11 de 1984.—El Actuario.—LIC. LUCIO A. GOMEZ ANAYA.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados julio 5 de 1984.

5/628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SEVERIANO MARTINEZ BENITEZ, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "EL FRESNO Y NOPALERITA" ubicados términos San Pablo Oxtotipan, Municipio Alfajayucan, Hgo. Medidas y linderos obran expediente 127/984. Auto 2 del presente mes da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., Mayo 17 de 1984.—el Secretario Civil.—P.D.D. J. ALFREDO TELLEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

5/629

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
METZTITLAN, HGO.

EDICTO

IGNACIO PEREZ BADILLO, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto deciáresele propietario por prescripción positiva respecto del predio urbano denominado "EL CALVARIO", que se encuentra ubicado en el barrio de su mismo nombre en inmediaciones del pueblo de San Agustín Eloxochitlán Municipio de su mismo nombre de éste Distrito Judicial, superficie, medidas y colindancias constan expediente número 51/984, convóquese persona con derecho a oponerse publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y la Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hgo; lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil Vigente en el Estado.

2-2

Metztitlán, Hgo., a 29 de junio de 1984.—El Secretario Actuario.—P.D.D. RAUL ZERON LOPEZ.—Rúbrica.

5/628

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

PEDRO RAMIREZ MAYORGA, promueve éste Juzgado diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios rústicos denominados "BONDO", "MINGO", "SAUZ" y "BONSADOÑU", ubicados tres primeros en Sauz, y último en poblado San Miguel Tiazintla, Municipio Cardonal, éste Distrito Judicial. Medidas y colindancias obran expediente número 194/984.

Auto fechado 29 de junio pasado, ordena publicar presente dos veces consecutivas periódicos OFICIAL

DEL ESTADO Y EL SOL DE HIDALGO, y lugares públicos ésta ciudad, personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

3-2

Ixmiquilpan, Hgo., Julio 10 de 1984.—el Secretario Civil.—P.D.D. SERGIO ZARCO VILLAREAL.—Rúbrica.

5/633

NOTARIA PUBLICA NO. 3

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Por escritura No. 12,902, de fecha 6 de Julio de 1984, ESPERANZA AMALIA HERNANDEZ VIUDA DE REGNIER, aceptó herencia de ALFONSO REGNIER FERNANDEZ y cargo de albacea, unión MARIA GUADALUPE TAVARES DE REGNIER, prometiendo formular Inventario y Avalúo correspondiente.

Esta publicación es en cumplimiento al Artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles.

2-2

Pachuca de Soto, Hgo., Julio 16 de 1984.—El Notario Público No. 3.—LIC. ALMAQUIO GARCIA OLGUIN.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados julio 16 de 1984.

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

SERAPIA LUCAS LUNA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado "EL PEDREGAL", ubicado en el pueblo de Remedios perteneciente a éste Municipio. Medidas y colindancias obran en el expediente Civil número 109/984.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "EL NUEVO GRAFICO", que se editan en la Ciudad de Pachuca, convocandose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan legalmente.

2-2

Zimapán, Hgo., a 27 de Junio de 1984.—El Secretario.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 19 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ.
DIRECTOR DE GOBERNACION.
EDIFICIO.

El C. PABLO VILLEGAS PEREZ, originario y vecino del Pedregal Vaquerías, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo., ha dirigido a este Gobierno, escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en El Pedregal Vaquerías, Municipio de Atotonilco el Grande, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 17 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/608

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. LIBRADO ROQUE CORTES, originario y vecino de Nopalillo, Mpio. de Epazoyucan, Hgo. ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Nopalillo, Mpio. de Epazoyucan, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 20 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. GLORIA MOEDANO MOEDANO, originaria de esta ciudad y vecina de la comunidad de Santa Mónica Autempa, municipio de Metztlitlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de Una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en la Población de Santa Ma. Autempa, municipio de Metztlitlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/504

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO.

JUAN GOMEZ ARMENTA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/información Testimonial Ad perpetuam, expediente No. 345/984. Predio rústico ubicado en CALLE RUBI No. 102 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el Inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—3

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 2 de 1984.

5/602

5/602

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. AURELIANO HERNANDEZ ESPINOZA, originario y vecino de la comunidad Santo Domingo, Mpio., de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en Santo Domingo, Mpio., de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 - 3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/600

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO

EDICTO

BENITO BADILLO BAUTISTA, promueve información Dominio, fin declárese propietario predio rústico "EL BORDO", ubicado La Sabinita, Hgo. Empadronado nombre PROMOVENTE, número RP/530. Medidas y linderos constan expediente 132/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I, Código Procedimientos Civiles, Publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, Periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Huichapan, Hgo., Julio 5 de 1984.—El Secretario.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Julio 11 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. LAURO ALBERTO HERNANDEZ ORTEGA, originario y vecino de Cumbre de Alumbres, municipio de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Cumbre de Alumbres, municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 - 3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/602

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. LUCIA BURGOS VERA, originaria y vecina de San Bernardo, municipio de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en San Bernardo, municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 - 3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/602

5/602

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ANGEL REYES HERNANDEZ, originario y vecino de El Rincón de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en El Rincón, municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/603

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. ALFONSO CALVA HERNANDEZ, originario y vecino de la comunidad de Yolotepec, municipio de Santiago de Anaya, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Yolotepec, municipio de Santiago de Anaya, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 4 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. HERMES HERNANDEZ HERNANDEZ, originario y vecino de Santo domingo, municipio de Zacualtipán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en Santo Domingo, municipio de Zacualtipán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/604

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. PEDRO PABLO OLVERA RODRIGUEZ, originario y vecino de Acatlán, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de dos concesiones para explotar el servicio público de transporte de materiales para construcción en Acatlán, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3 — 3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/607

5/607

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La C. MINERVA CERVANTES RODRIGUEZ, originaria y vecina de la Col. Julián Villagrán de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col. Julián Villagrán, municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/605

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La CIA. MINERA "AUTLAN", S.A. de C.V., originaria y vecina de la población de Otongo, Mpio., de Molango, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 30 (TREINTA) concesiones para explotar el servicio público de transporte de materiales minerales a granel y de construcción, en Molango-Loi-tla—Ayotetla-Casetas-Otongo-Acoxcatlán—Tianchínol y Tepehuacán de Guerrero, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Julio 4 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. JAVIER QUIROZ GUERRERO, originario y vecino de la Col. Julián Villagrán de Tula de Allende, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en la Col. Julián Villagrán, municipio de Tula de Allende, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/606

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

La SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMO DE TRANSPORTE "TLANALAPA", S.C.L., originaria y vecina de la ciudad de Tlanalapa, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de DOS concesiones para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en la ruta: TLANALAPA-SAHAGUN y viceversa.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3-3

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 29 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/643

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

FLORA CANTERA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva sobre el predio rústico denominado "LAS CASITAS DEL PUEBLO DE SANTIAGO", ubicado en la comunidad de Xindhó perteneciente al pueblo de Santiago de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil número 100/984.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado publíquense Edictos dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y "EL HIDALGUENSE", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2-2

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 19 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ESPERANZA MARTINEZ AGUILAR, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado "LA NOPALERA", ubicado en el Salitre perteneciente a este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil número 110/984.

Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil publíquense Edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "LA OPINION", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan legalmente.

2-2

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 19 de 1984.

5/643

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

GLORIA CRUZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "LOTE No. 19", ubicado en el Lado Poniente de esta Ciudad de Zimapán. Medidas y colindancias constan Expediente Civil Número 108/984.

Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado publíquense Edictos dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2-2

Zimapán, Hgo., a 27 de Junio de 1984.—El Secretario.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 19 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ERASMO AMADOR NOLAZQUEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva del predio rústico denominado "EL TEPETATE", ubicado en el Cuarto de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil número 102/984.

Cumplimiento Artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado publíquense Edictos dos veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "LA OPINION", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de mencionado los deduzcan en la vía y formas legales correspondientes.

2-2

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos Enterados Julio 19 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JOSE NICOLAS CASTELAN MORGADO, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Callejón de Los Alamos Municipio de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 322/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 12 de 1984. C. Actuario P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VIRGINIO RAMOS VARGAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predios rústicos barrio Tlantengo de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 309/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Mayo 21 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

MA. ELENA GOMEZ BENITEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico barrio Metepec Segundo de Acatlán, Hgo.; medidas y colindancias obran EXP. 311/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y

lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Mayo 21 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ABUNDIO ORTEGA MARTINEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho propiedad, predio rústico de la Ranchería Huapacalco, este Municipio, medidas y colindancias obran Exp. 401/84, publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Ruta, se edita Ciudad lugares públicos de costumbre. Convoquense personas créanse derecho predio referencia, presentense deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 22 de 1984. C. Actuario P.D.D. VICENTE A. GALO MORALES.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Pachuca, Hgo.—Derechos enterados Julio 13 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GUADALUPE APIPILHUASCO NARANJO, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico barrio Tlalmimilolpa de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 315/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Mayo 21 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/650

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

LAZARO OLAIS ZAPOTITLA, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de AGUSTINA VARGAS GUTIERREZ, exp. 219/81, Sentencia definitiva en lo conducente: Tulancingo de Bravo, Hgo., Noviembre veinticinco de mil novecientos ochenta y tres. VISTOS para resolver los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, divorcio necesario para dictar sentencia definitiva promovido por LAZARO OLAIS ZAPOTITLA contra AGUSTINA VARGAS GUTIERREZ, exp. 219/81, y RESULTANDO: CONSIDERANDO: Por lo antes expuesto y además con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 44, 55, 78 fracción VI, 79, 80, 81 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles es de resolverse y se RESUELVE: PRIMERO.—Ha procedido la vía Intentada.—SEGUNDÓ.—El actor probó su acción. El reo no opuso excepciones por seguirse éste juicio en su rebeidía, luego entonces.—TERCERO.—Por condena que se impone a la señora AGUSTINA VARGAS GUTIERREZ, por haber resultado ésta conyuge culpable en el presente juicio, se declara disuelto el vínculo matrimonial que la une con el actor LAZARO OLAIS ZAPOTITLA, matrimonio celebrado el día 21 de Octubre de 1978 ante el C. Encargado del Registro Civil de éste municipio, acta que obra en el libro original No. UNO de matrimonios a fojas 140, partida 120, con la táxativa para la demanda de no volver a contraer nuevo matrimonio si no pasado dos años a partir de que cause ejecutoria la resolución.—CUATRO.—En virtud de haberse seguido éste juicio en rebeldía de la reo además de notificarse a éste de la manera prevista en el art. 625 de la Ley Procesal Civil, con fundamento en el art. 627 del mismo cuerpo legal, publíquense los puntos resolutivos de ésta sentencia por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial, ya que éste caso cae en el supuesto jurídico previsto en tal artículo.—QUINTO.—Tan luego como cause ejecutoria la presente resolución, por medio de oficio remítase copia de ella al Encargado del Registro Civil ante quien se celebró el matrimonio para los efectos del art. 364 del Código Civil.—Notifíquese y cúmplase.—ASI, definitivamente lo resolvió y firmo el ciudadano Licenciado LEONARDO RAMIREZ FERNANDEZ, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil de éste Distrito Judicial que actúa con Secretario que da fé.—Rúbricas.—Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y lugares públicos de costumbre.

2—2

Tulancingo, Hgo., Enero 20 de 1984.—El Actuario.—J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Junio 20 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

MARINA REYNOSO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetúan, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "EL PALOMAR", ubicado en el Pueblo de Temuthé de este Municipio. Medidas y colindancias constan Expediente Civil número 26/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Hidalguense, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia lo deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—2

Zimapán, Hgo., junio 27 de 1984.—El Secretario.—P. D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Derechos Enterados.—Julio 19 de 1984.

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ANGELA GONZALEZ CHAVEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "EL CUARTO", ubicado en el pueblo de San Pedro de este Municipio. Medidas y colindancias obran Expediente Civil número 107/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y "EL SOL DE HIDALGO", que se Editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—2

Zimapán, Hgo., a 27 de Junio de 1984.—El Secretario.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.

5/620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

MIGUEL VENTURA MARTINEZ, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietario predio rústico "TINTHE CHICO", ubicado San José Atlán, éste Municipio. Empadronado NOMBRE PROMOVENTE, número RP/520. Medidas y linderos constan expediente 104/984.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Julio 6 de 1984.

5/620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUICHAPAN, HGO.

EDICTO

OLIVIA MORAN SEGOVIA, promueve Diligencias Información Dominio, fin decláresele propietaria predio rústico "ENGUAUS", ubicado Sexta Manzana Barrio Morelos, Tecozautla, Hgo. Empadronado NOMBRE LA PROMOVENTE, número RP/7. Medidas y linderos constan expediente 105/984.

Convócase personas derecho oponerse, hágalo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 121 Fracción I Código Procedimientos Civiles, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, Pachuca, Hgo.

3—2

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Huichapan, Hgo., 29 de Mayo de 1984.—El Secretario del Juzgado.—C.P.D.D. ERASMO HERNANDEZ ROJO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Huichapan, Hgo., Derechos Enterados Julio 6 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

JESUS ESCORCIA VARGAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado en Santa Ana Hueytlalpan Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 446/84, publíquese tres veces ocho en ocho días Periódico Oficial del Estado y Sol de

Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido presentarse deducirlo término legal.

3—2

Tulancingo, Julio 10 de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Julio 10 de 1984.

5/626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

FACUNDO PEREZ CANDELARIA promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam de un predio Urbano, sin nombre ubicado en la calle Hermenegildo Galeana Número 54 de la 2a. Demarcación de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 145/84. Personas mejor derecho justificarlo término 15 días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hgo., respectivamente así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 3 de Julio de 1984.—El Secretario Civil.—MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 13 de 1984.

5/626

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

MARIO LOPEZ ALAMILLA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto a tres predios dos rústicos y un Urbano ubicados el primero en Avenida 16 de Septiembre y Guillermo Prieto de Progreso, Hgo., el segundo en Xochitlán, Municipio de Progreso, Hgo., el tercero en "LA CINTA" Municipio de Mixquiahuala, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 166/84. Personas mejor derecho justificarlo término quince días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO editados ambos en Pachuca, Hgo., respectivamente así como en los estrados de este H. Juzgado.

3—2

Atentamente.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Mixquiahuala, Hgo., a 3 de Julio de 1984.—El Secretario Civil.—MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 13 de 1984.

5/623

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

EDICTO

IRENE HERNANDEZ JIMENEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión y propiedad prescripción positiva respecto de un predio rústico sin nombre ubicado en la Loma, de este municipio. Medidas y colindancias obran expediente 342/84. Auto admite diligencias ordena publicarse dos veces periódicos Oficiales del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas mejores derechos los hagan valer.

2-2

Actopan, Hgo., a 12 de Junio de 1984.—El C. Actuario.—P.D.D. SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 5 de 1984.

5/612

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

EDICTO

ANABEL MERA CRUZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Sexta Demarcación de Mixquiahuala, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 45/84. Personas que se crean con mejor o igual derecho, justificario término quince días.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO, ambos de Pachuca, Hidalgo respectivamente, así como en Estrados de este H. Juzgado.

2-2

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Mixquiahuala, Hgo., 19 de marzo de 1984.—El C. Secretario Civil LIC. MIRIAM REYNOSO ALFARO.—Rúbrica.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

OFELIA ISIDORO DE B., promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico "EL ENCINAL" sito en la Mesa de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 45/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULAN-

CINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Enero 31 de 1984.—El Actuario.—P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados.—Julio 3 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GUILLERMO GAYOSSO M., promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho propiedad, predio rústico sito en Sta. María Natlitas de Cuauhtepac, Hgo.

Medidas y colindancias obran EXP. 67/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO, y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Febrero 9 de 1984. C. Actuario J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Junio 4 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA FELIX GOMEZ ARMENTA, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 314/984. Predio rústico ubicado en CALLEJON DE PERLA No. 105 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 333/984. Predio rústico ubicado en CINTURON DEL MINERO 214 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

SATURNINO HERNANDEZ CERVANTES, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 309/984. Predio rústico ubicado en PROL. MACLOVIO HERRERA S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ROMUALDO PEREZ GUZMAN, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 306/984. Predio rústico ubicado en Prol. MACLOVIO HERRERA No. 601 Barrio Cruz de los Ciegos de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

GABINO GARDUÑO TELLEZ, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 332/984. Predio rústico ubicado en CINTURON DEL MINERO No. 111 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado NUEVO GRAFICO así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3-2

Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Actuario.—P. D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

CRISOFORO BORGES RAMIREZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 308/984. Predio rústico ubicado en MACLOVIO HERRERA No. 117 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

NICOLAS RIOS SALINAS, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 305/984. Predio rústico ubicado en CALLE DEL RUBI S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

TOMAS OLVERA GUTIERREZ, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 307/984. Predio rústico ubicado en PROL. MACLOVIO HERRERA No. 603 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—P. D.D REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/649

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

AMADO CABRERA HERRERA, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-perpetuam, expediente No. 323/984. Predio rústico ubicado en PROL. OCAMPO S/N BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado "El Sol de Hidalgo" así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—2

Pachuca, Hgo., Julio 3 de 1984.—El Actuario.—P. D.D REYNALDO FERREGRINO CAMACHO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 12 de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

VICTORIA SUAREZ VDA. DE LOPEZ, promueve Diligencias AD-PERPETUAM Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico ubicado Almo-loya, Municipio de Acatlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 314/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo y lugares públicos de costumbre. Convócase personas creáense derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Junio 12 de 1984. C Actuario P.D.D. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados julio 3 de 1984.

5/635

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA, HGO.

EDICTO

FERNANDO TORRES NUÑEZ promueve este Juzgado diligencias Información testimonial Ad-perpetuam acreditar posesión predio rústico denominado "SOLAR" ubicado Pacula Hidalgo, medio adquirir propiedad prescripción.

Publíquese tres veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y La Región editanse Pachuca y Tula Hidalgo.

3-2

Jacala, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario.—MAXIMINO GARCIA ARROYO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Jacaia, Hgo., Derechos Enterados Junio 22 de 1984.

5/636

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

ISABEL CASTRO VARGAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio rústico Santa María Nativitas de Cuauhtepic, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 299/84. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y SOL DE TULANCINGO y lugares públicos de costumbre. Convócase personas

creance derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Mayo 30 de 1984.—El Actuario.—LIC. ALFONSO REYES ISLAS.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Tulancingo, Hgo., Derechos Enterados Junio 10. de 1984.

5/619

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

FELIPA TECONALAPA ISLAS, promueve Diligencias AD-PERPETUAM, Justificar hecho posesión, derecho de propiedad del predio denominado "TEXCONALAPA" barrio Tlaltengos del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran EXP. 430/83. Publíquense tres veces ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado y ACCION y lugares públicos de costumbre. Convócase personas créanse derecho predio referido, presentarse deducirlo término legal.

3-2

Tulancingo, Hgo., Febrero 29 de 1984. C. Actuario LIC. PEDRO JIMENEZ JIMENEZ.— Rúbrica.

Administración de Rentas, Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados Julio 3 de 1984.

5/630

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

EVA MENESES DE RIVERA, promueve INFORMACION AD-PERPETUAM acreditar posesión en el predio ubicado en el Barrio de Santa Teresa de la Población de Real del Monte Hgo., medidas y colindancias obran en autos. Expediente 369/84.

Se hace conocimiento persona crea tener mejor derecho que el promovente lo ejercite conforme a la ley después de la última publicación.

Publíquese tres veces Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hgo., lugares Públicos y ubicación Inmueble.

3-2

Pachuca, Hgo., Julio 10 de 1984.—El Actuario.—C.P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

5/642

5/643

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

DELFINO MARTINEZ ROSAS, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Ad-Perpetuam sobre el predio ubicado en Capellanía San Juan el Aito Real del Monte, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente No. 424/84.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a la Ley, a partir de la última publicación en Periódico Oficial del Estado.

Publíquense Edictos por tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y ubicación del Inmueble.

3—2

Pachuca, Hgo., julio 11 de 1984.—El Actuario.—P.D. D. ISABEL ROLDAN CERON.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFESOR.
JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. PEDRO OSTRIA GUERRERO, originario y vecino de La Higa, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio, con ubicación en La Higa, municipio de Mineral de la Reforma, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud, dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 21 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

FAUSTO MARTINEZ TORQUEMADA, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión, predio rústico denominado "LA PALMA" ubicado Doxthi este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 128/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquese Edictos dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo" de siete en siete días; convocándose personas crean tener derechos sobre inmueble mencionado, dedúzcanlo legalmente.

2—2

Zimapán, Hgo., Julio 4 de 1984.—El Secretario.—P. D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

5/530

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

C. PROFR. JOSE GUADARRAMA MARQUEZ
DIRECTOR DE GOBERNACION
EDIFICIO

El C. WENCESLAO GARCIA FRANCO, originario y vecino de San Miguel Cerezo, municipio de Pachuca, Hgo., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de una concesión para explotar el servicio público de transporte de pasajeros en automóvil de alquiler de sitio en San Miguel Cerezo, municipio de Pachuca, Hgo.

De conformidad con los Artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas, para que las personas que consideren afectados sus derechos, se opongan a la presente solicitud dentro de un término de quince días a partir de la última publicación.

3—3

ATENTAMENTE.—SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., Junio 18 de 1984.—El Secretario General de Gobierno.—EFRAIN ARISTA RUIZ.—Rúbrica.

5/643

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMPAN, HGO.

EDICTO

GABRIEL GARCIA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "LA NOPALE-RA", ubicado pueblo de Tenguedhó de este Municipio, Medidas y colindancias constan Expediente Civil número 113/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado publíquense Edictos por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "EL SOL DE HIDALGO", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—1

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMPAN, HGO.

EDICTO

JUSTINO TREJO PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "ADJUNTA", ubicado pueblo de Lázaro Cárdenas la Joya Norte de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil número 117/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "EL SOL DE HIDALGO", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—1

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.

5/643

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMPAN, HGO.

EDICTO

ERNESTINO TREJO RESENDIZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "LA CANTE-RA", ubicado pueblo de Remedios de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil número 112/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "EL SOL DE HIDALGO", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMPAN, HGO.

EDICTO

MIGUEL TREJO PEREZ, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, acreditar derechos propiedad por prescripción positiva predio rústico denominado "DOXTHA", ubicado pueblo de Salitre de este Municipio. Medidas y colindancias constan Expediente Civil número 105/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil vigente en el Estado Publíquense Edictos por dos veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y "EL NUEVO GRAFICO", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre el predio de referencia los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—1

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.

5/637

5/621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

APAN, HGO.

EDICTO

SRA. MARIA FELIX VEGA TELLEZ.
DONDE SE ENCUENTRE.

El señor DAVID CHAVEZ ESPINO, ha entablado en su contra ante este Juzgado en la Vía Ordinaria Civil NULIDAD DE MATRIMONIO, integrándose exp. núm. 615/983, por auto de catorce de junio actual, el C. Juez ordenó con base en el artículo 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles y por virtud de ignorar su domicilio, hacerle presente notificación por este medio para publicarse edictos en el Periódico Oficial del Estado y en cualquier otro Oficial de Circulación de la Ciudad de México, D.F., emplazándola para que dentro del término de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación del edicto en el Organó Oficial comparezca ante este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ser declarada presuntivamente confesa de los hechos de la misma que deje de contestar, quedando en Secretaría del Juzgado a su disposición copias simples de traslado.

Lo que notifico a Usted para efectos legales.

3—1

Apan, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Actuario.—C. LIC.
JOSE LUIS ZUÑIGA LOPEZ.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 18 de 1984.

5/630

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ESTANISLAO RIVERA GOMEZ, promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA ADPERPETUAM, sobre predio urbano ubicado en la calle de Santiago s/n; de esta Ciudad, Expediente No. 392/984, constancias obran en autos.

Hágase del conocimiento de toda persona que se crea con igual o mejor derecho posesorio que el promovente, lo ejercite conforme a derecho, con un término de 40 días, a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de su ubicación.

3—1

Pachuca, Hgo., Julio 16 de 1984.—El C. Actuario.
—P.D.D. OSCAR FLORES RIVERA.—Rúbrica.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ANTELMO HERNANDEZ SOLIS, promovió Juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Adperpetuam, expediente No. 334/984. Predio rústico ubicado en CINTURON DEL MINERO No. 214 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, EL NUEVO GRAFICO, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1984.—El Actuario.—P.
D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 9 de 1984.

5/621

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

VICTOR ELIZALDE ROJO, promovió juicio de Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Adperpetuam, expediente No. 324/984. Predio rústico ubicado en PROL. OCAMPO No. 1117 BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, EL NUEVO GRAFICO, así como en los tableros notificadores de costumbre ésta ciudad.

3—1

Pachuca, Hgo., Junio 3 de 1984.—El Actuario.—P.
D.D. MARTIN ISLAS FUENTES.—Rúbrica.

Administración de Rentas de Pachuca, Hgo., Derechos Enterados Julio 9 de 1984.

5/643

5/648

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMPAN, HGO.

EDICTO

JUAN REYES FEDERICO, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial acreditar derechos propiedad por prescripción positiva sobre predios rústicos denominados "TERRENO", "LA SOLEDAD", y "LA MESITA", ubicados en el pueblo de Remedios de este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente Civil número 121/984.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y "EL NUEVO GRAFICO", que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, convocándose a las personas que crean tener iguales o mejores derechos sobre los predios de referencia los deduzcan en la vía y forma legales correspondientes.

2—1

Zimapán, Hgo., Junio 27 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.

5/643

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

SOTERA REYES CANTERA, promueve este Juzgado Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico denominado "EL BORDO", ubicado en Manzana Sauz, de Lázaro Cárdenas este Municipio. Medidas y colindancias obran expediente número 127/984.

Cumplimiento artículo 3025 Código Civil Publíquense Edictos por dos veces consecutivas Periódicos "Oficial del Estado" y "Sol de Hidalgo", editarse Pachuca, Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos sobre predio indicado dedúzcanlo legalmente.

2—1

Zimapán, Hgo., Junio 2 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. JOSE LUIS SIERRA ZENTENO.—Rúbrica.

Administración de Rentas Pachuca, Hgo., Julio 19 de 1984.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

JOSE OLGUIN FUENTES, promueve en este Juzgado diligencias información Testimonial Ad-perpetuam sobre predios denominados "EL TECOJOTE" y "EL PEDREGAL", ubicados poblado de Saltrera Municipio Alfajayucacn, Hgo., registrados a mi nombre como poseedor. Medidas y Colindancias obran Expediente No. 144/984.

Auto fechado hoy, ordena publicar EDICTO, dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y "LA REGION" y lugares públicos esta Ciudad, personas créanse igual o mejor derecho sobre predios, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., Mayo 16 de 1984.—El Secretario.—P.D.D. SERGIO ZARCO VILLAREAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas ixmiquilpan. Hgo., Julio 10 de 1984.

5/648

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

SOFIA ESCALANTE TORRES, promueve este Juzgado, diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar posesión predio rústico denominado "EL COLORADO" ubicado pueblo San Juanico este Municipio. Medidas y Colindancias obran expediente número 164/984.

Auto de fecha 29 mayo último, ordena publicarse presente EDICTO dos veces consecutivas Periódicos OFICIAL DEL ESTADO, EL HIDALGUENSE y lugares públicos ésta Ciudad. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

2—1

Ixmiquilpan, Hgo., Mayo 28 de 1984.—El Secretario del Juzgado.—P.D.D. SERGIO ZARCO VILLAREAL.—Rúbrica.

Administración de Rentas ixmiquilpan. Hgo., Julio 10 de 1984.